

CIRCULAR DRH/17/2016

Se hace de su conocimiento a todos los titulares de área, administrativos y a madres de familia agremiadas al Sindicato de Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al artículo 48, fracción III, inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, serán obligaciones del Ayuntamiento de Guadalajara con el Sindicato de Mayoría facilitar la organización y realización de los siguientes eventos: Festejo "día de la madre"

De conformidad a lo anterior se solicita su valioso apoyo a titulares de área y administrativos para que a las madres agremiadas a dicho sindicato con turno matutino se les permita salir el día viernes 20 de mayo a las 13:00 horas, así mismo para las madres de familia con turno vespertino se les justifique el día.

CABE RECALCAR QUE LO ANTERIOR UNICAMENTE A LAS A LAS MADRES DE FAMILIA AGREMIADAS AL SINDICATO DE MAYORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
18 DE MAYO DE 2016, GUADALAJARA, GOBIERNO ABIERTO


ALEXANDRA MORGADO SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Gobierno de Guadalajara
Secretaría de Recursos Humanos
Comisión de Planeación y Administración
Innovación Governamental